



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-711-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Mayo de 2025

Referencia: RSE - EX-2021-75641338- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN QUÍMICA ANALÍTICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1581 del 13 de junio de 2019, la Resolución CONEAU N° 424 del 1 de noviembre de 2022, el Expediente EX-2021-75641338-APNDAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN QUÍMICA ANALÍTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 29 del 12 de agosto de 2021.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 424 del 1 de noviembre de 2022 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN QUÍMICA ANALÍTICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN QUÍMICA ANALÍTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

Que el título de MAGÍSTER EN QUÍMICA ANALÍTICA correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN QUÍMICA ANALÍTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1581 del 13 de junio de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 424 del 1 de noviembre de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN QUÍMICA ANALÍTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN QUÍMICA ANALÍTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-126739978-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.05.21 18:20:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

TÍTULO: MAGÍSTER EN QUÍMICA ANALÍTICA

Requisitos de Ingreso:

Los candidatos a ingresar como estudiantes de la Maestría en Química Analítica deberán poseer grado académico o título profesional, relacionado con la aplicación del análisis químico. Serán admitidos los graduados de carreras de Biología, Bioquímica, Química, Farmacia, Geología e Ingenierías de Universidades argentinas o extranjeras. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar títulos equivalentes a los mencionados, otorgados por Universidades extranjeras de reconocida jerarquía; debiendo presentar, además, el título apostillado.

De acuerdo con el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior y consecuentemente con la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis (Ord. es Nº35/16) podrán ser admitidos, de manera excepcional, aquellos postulantes que demuestren poseer conocimiento y experiencia laboral acordes a la Maestría en Química Analítica y que garanticen el cursado satisfactorio de la misma.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Química Analítica Avanzada	---	40	Presencial	
Química Analítica Intrumental I	---	50	Presencial	
Química Analítica Intrumental II	---	50	Presencial	
Análisis de Vestigios	---	50	Presencial	
Separaciones Analíticas Modernas	---	40	Presencial	
Estrategia de Análisis Mediante Espectrometría de Masa	---	40	Presencial	
Química Analítica Ambiental	---	40	Presencial	
Nanotecnología en Química Analítica	---	40	Presencial	
Quimiometría	---	60	Presencial	
Química Bioanalítica	---	40	Presencial	
Análisis de Materiales Complejos	---	80	Presencial	1 *
Microanálisis	---	60	Presencial	
Calidad Ambiental de Ecosistemas Fluviales a Través de Indicadores	---	40	Presencial	
Epistemología y Bioética	---	60	Presencial	
Trabajo Final	---	200	---	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN QUÍMICA ANALÍTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 890 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Obligatorio - Incluye el Taller para la preparación del Trabajo Final



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-126739978-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2021-75641338- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS-
MAGISTER EN QUIMICA ANALITICA- MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.19 14:26:24 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.19 14:26:24 -03:00